

Resolución Ministerial

Lima, 29 ENE. 2016

Nº 029-2016-MC

VISTO, el Informe Nº 000041-2016/OGRH/SG/MC emitido por la Oficina General de Recursos Humanos de fecha 28 de enero de 2016, y el Acta Nº 001 emitida por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Cultura de fecha 27 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil señala que la finalidad del proceso de capacitación es la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, buscando fortalecer y mejorar sus capacidades para un buen desempeño; siendo una estrategia fundamental para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Plan de Desarrollo de Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; elaborándose sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado", mediante la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del PDP, el cual permite la implementación de desarrollo de estrategias de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma contribuye a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2011-MC se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Cultura:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2011-MC; se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado del Ministerio de Cultura correspondiente al período 2012 - 2016;

Que, el comité referido en párrafos precedentes aprueba la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Cultura correspondiente al año 2016, presentado por la Oficina











General de Recursos Humanos, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR:

Que, el Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anualizado del Ministerio de Cultura correspondiente al año 2016, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil y la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anualizado correspondiente al año 2016, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir el Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anualizado correspondiente al año 2016, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Ministra de Cultura

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN















PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO ANUALIZADO PDP 2016

MINISTERIO DE CULTURA



OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS









INDICE

1.	PRESENTACION	1
11.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	. 3
III.	BASE LEGAL	3
IV.	ASPECTOS GENERALES	5
V.	CAPACITACIÓN	.10
	5.1. Objetivos	11
	5.2. Reglas de la Gestión de la Capacitación	.12
	5.3. Niveles de Capacitación	12
	5.4 Tipos de Capacitación	13
	5.5 Compromisos asociados a la capacitación	14
	5.6 Seguimiento	.14
	5.7 Estrategías para la implementación del PDP 2016	.15
VI.	EVALUACIÓN	.17
	6.1 Evaluación Diagnóstica	.17
	6.2 Identificación de necesidades de capacitación	.18
	6.3 Metas e Indicadores de Evaluación	20
VII.	ACCIONES DE CAPACITACIÓN	2:
VIII	FINANCIAMIENTO	2
ΙΧ	ANEXOS	2







Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016 del Ministerio de Cultura

I. PRESENTACIÓN

El Decreto Legislativo N° 1025, aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", estableciéndose que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado en cada entidad pública se realiza mediante la elaboración del "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado"; correspondiéndose igualmente con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de la Personas al Servicio del Estado - PDP", permitiendo la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, y de esa forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

En el año 2011 mediante Resolución Ministerial N° 365-2011-MC se aprueba el Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado, Quinquenal 2012 – 2016 y anualizado teniendo como contexto una población de 1413 colaboradores bajo los tres regímenes laborales (D.L. N°276, D.L. N°728 y D.L. N°1057) estableciéndose como Objetivos y Estrategias de Capacitación para el quinquenio y los anualizados: Institucionalizar y sistematizar actividades de capacitación; brindar sostenibilidad de la capacitación garantizando solidez tecnológica y financiera; fortalecer el modelo de desarrollo continuo e integral de los trabajadores e incorporar la capacitación como derecho, exigencia y obligación de todas las personas en su relación institucional, en este contexto los planes anualizados apuntan al logro de dichos objetivos.

En el contexto actual el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Cultura para el periodo 2016, tiene como finalidad establecer los







lineamientos y pautas para el desarrollo de las actividades de capacitación y conocimientos, acortando las brechas en competencias y habilidades de los servidores y servidoras del Ministerio de Cultura, alcanzando una gestión de alta calidad n el cumplimiento de los fines institucionales, teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Cultura tiene nuevos instrumentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones -2013- Cuadro de Asignación de Personal provisional -2014-) y un crecimiento importante en número de colaboradores (2,018) debido al desarrollo de políticas públicas a cargo del Ministerio.

La formulación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Cultura para el periodo 2016, ha sido elaborado acorde con los instrumentos de gestión y planes institucionales vigentes y con los lineamientos establecidos, teniendo como base la metodología establecida por las impartidas por el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SERVIR), articulado con los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Cultura.

El presente Plan de Desarrollo de Personas, está dirigido a los colaboradores del Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo principal servir como una guía de prioridades, demanda y necesidades de acciones en capacitación de acuerdo a la normatividad vigente; a fin de que con ésta se lleven a cabo las acciones de fortalecimiento de competencias que conllevan al logro de los objetivos de la organización, con la certeza de que la capacitación no es un gasto, sino una inversión y teniendo como marco la etapa de tránsito a la implementación del Servicio Civil.

De otro lado, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" cuyo objetivo es "establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos,..." con la finalidad estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema en las entidades







públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública.

En este contexto, se formula el presente Plan en el marco de la implementación del denominado Sub Sistema de Gestión de Desarrollo y Capacitación (Ss6) que contiene políticas, y de manera específica, el proceso de Capacitación y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las Disposiciones contenidas del presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2016, tendrá alcance a los servidores civiles comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Cultura, así como en su condición de Unidad Ejecutora N° 003.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Ley N° 29244, Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.
- ✓ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.







- ✓ Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba Reglamento Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad.
- ✓ Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, que aprueba el Reglamento de la Ley de Productividad y Competitividad – Decreto Supremo N° 003-97.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, Aprueban el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29565, "Ley de creación del Ministerio de Cultura".
- ✓ Resolución Ministerial Nº 365-2011- MC "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado"
- ✓ Resolución Ministerial N° 440-2012-MC, "Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura 2012-2016".
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2013-MC. "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura".
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. "Reglamento General de la Ley del Servicio Civil".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"
- ✓ La Decima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la aplicación del sub sistema de gestión del rendimiento de las entidades públicas.









IV. <u>ASPECTOS GENERALES</u>

El Ministerio de Cultura fue creado mediante la Ley Nº 29565 de julio de 2010, como organismo rector en materia de cultura en todo el territorio nacional.

La creación del Ministerio de Cultura es la culminación de un proceso que expresa el interés del Estado por la cultura. Este interés se concreta en una institucionalización progresiva que tiene como antecedentes a la Dirección Artística y extensión Cultural del Ministerio de Educación, creada en 1941; a la Casa de la Cultura, iniciada en 1962 y, finalmente, al Instituto Nacional de Cultura, Organismo Público Desconcentra izado del Sector Educación creado en 1971.

El Ministerio inicia sus actividades el 25 de setiembre del 2010 por la fusión, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de organismos de variada antigüedad y tradiciones, lo que planteó inicialmente retos para una adecuada integración y acción unificada, que han venido superados paulatinamente. Las entidades y órganos fueron:

- Instituto Nacional de Cultura INC
- Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA
- Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan
- Proyecto Especial Naylamp Lambayeque
- Unidad Ejecutora Marcahuamachuco
- Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura PROMOLIBRO
- Consejo Nacional de Cinematografía CONACINE









El actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, establece como su ámbito de competencia el patrimonio cultural material e inmaterial de la nación, la gestión cultural e industrias culturales, incluyendo la creación cultural contemporánea y artes vivas, y la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Sus órganos de línea son el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Viceministerios de Interculturalidad y los órganos Desconcentrados, Los órganos públicos adscritos al Ministerio de Cultura son la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), la Academia Mayor de la Lengua Quechua (AMLQ) y el Archivo General de la Nación (AGN). Asimismo este Viceministerio es la autoridad en materia de Patrimonio Arqueológico y monumentos, inmaterial, paleontológico y el fomento cultural¹, coordinando el desarrollo de los proyectos en el ámbito de su competencia, cuenta con cinco Direcciones Generales: Patrimonio Cultural, Defensa del Patrimonio Cultural, Industrias Culturales y Artes, Museos y Patrimonio Arqueológico Inmuebles.

El Viceministerio de Interculturalidad es la autoridad en materia de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana, además de órgano técnico en materia indígena². Cuenta con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. En esta estructura, reportan a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, las Direcciones de Políticas Indígenas, de Políticas para la Población Afroperuana la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas está integrada por las direcciones de Consulta Previa, de Lenguas Indígenas y de los Pueblos en situación de Aislamiento y Contacto Inicial — PIACI.



² Decreto Supremo № 005-2013-MC del 19 de junio de 2013, Art. 10. ROF







¹ Decreto Supremo № 005-2013-MC del 19 de junio de 2013, Art. 8. ROF

De la Secretaria General dependen las Oficina Generales de: Administración, Recursos Humanos, Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación, Asesoría Jurídica, y Planeamiento y Presupuesto, así como las Oficinas de: Defensa Nacional, Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Comunicaciones e Imagen Institucional.

En el ámbito nacional cuenta con 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura (denominadas antes como Direcciones Regionales de Cultura), que ejecutan las políticas del Sector Cultura en cada una de las regiones. También cuenta con 08 Unidades Ejecutoras, con funciones definidas en sus respectivas normas de creación.

4.1 Marco Estratégico Institucional

La Visión y Misión establecidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 del Ministerio de Cultura:

4.2 Visión

"Ser una Institución que lidera el desarrollo cultural de la Nación promoviendo la protección y revaloración del Patrimonio Cultural, el desarrollo de las Industrias Culturales y la creación cultural; que promueve una ciudadanía intercultural con acceso universal de la población a la Cultura, fortaleciendo la inclusión social y nuestra Identidad Nacional".

4.3 Misión

"El Ministerio de Cultura es el responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del estado ejerciendo la rectoría en materia de cultura, a través de sus áreas programáticas y el fortalecimiento Institucional. Asegura la protección, puesta en valor, difusión y acceso a la ciudadanía del patrimonio cultural peruano, incentiva el desarrollo de las Industrias Culturales, la creación del arte,









promueve la Interculturalidad e inclusión de las poblaciones originarias. Contribuyendo así, al fortaleciendo la Identidad Nacional".

4.4 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la entidad y que son el marco de intervención en el campo del desarrollo de las personas son:

 Objetivo Estratégico General N° 01: Institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana.

Objetivo Estratégico Específico 1.1: Construir las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Objetivo Estratégico Específico 1.2: Construir las políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos constitucionales de la población afroperuana.

 Objetivo Estratégico General N° 02: Construir una ciudadanía intercultural y evitar la discriminación étnica racial.

Objetivo Estratégico Específico 2.1: Promover el reconocimiento positivo de la diferencia cultural en la ciudadanía.

Objetivo Estratégico Específico 2.2: Formular y proponer políticas públicas orientadas a evitar la discriminación étnica racial.

Objetivo Estratégico Específico 2.3: Contribuir al diseño de políticas públicas interculturales en los diferentes niveles de gobierno.

 Objetivo Estratégico General N° 03: Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación.

Objetivo Estratégico Específico 3.1: Identificar la riqueza y potencial del Patrimonio Cultural de la Nación.







Objetivo Estratégico Específico 3.2: Promover la protección, defensa y gestión cultural concertada con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.

 Objetivo Estratégico General N° 04: Promover las Industrias Culturales y Artes nacionales.

Objetivo Estratégico Específico 4.1: Fortalecer y revisar el marco normativo para mejorar el entorno competitivo de las industrias culturales y las artes.

Objetivo Estratégico Específico 4.2: Desarrollar la creación, producción, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales.

Objetivo Estratégico Específico 4.3: Posicionar a la cultura como agente de desarrollo y transformación social.

 Objetivo Estratégico General N° 05: Estimular la creación y difusión del arte y la cultura a la mayor cantidad de población (descentralizado).

Objetivo Estratégico Específico 5.1: Posicionar a los Elencos Nacionales como referentes de excelencia artística en el país.

Objetivo Estratégico Específico 5.2: Promover el intercambio cultural a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Objetivo Estratégico Específico 5.3: Ampliar el acceso a la oferta nacional.

 Objetivo Estratégico General N° 06: Fortalecimiento de la gestión institucional.

Objetivo Estratégico Específico 6.1: Diseñar la política del Sector Cultura.









Objetivo Estratégico Específico 6.2: Diseñar e implementar herramientas de gestión del Sector Cultura"

Objetivo Estratégico Específico 6.3: Ofrecer productos y servicios de calidad accesibles.

Objetivo Estratégico Específico 6.4: Diseñar estrategias para que la cultura forme parte de la agenda pública nacional

A nivel de recursos humanos de la entidad, a diciembre de 2015 tiene 2018 colaboradores que vienen trabajando bajo los diferentes regímenes laborales, así como las modalidades formativas.

REGIMEN	PEA Diciembre 2015
D.L N° 728	69
D.L N° 276	279
D.L N° 1057 - CAS	1599
TOTAL	1947

V. CAPACITACIÓN



De acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012-2016 del Ministerio de Cultura, para cumplimiento de la visión, misión y alcanzar el logro de los objetivos estratégicos, el PDP privilegiará las competencias laborales genéricas de los servidores del Ministerio de Cultura, de donde se derivan las competencias específicas.

En razón a ello, las acciones de capacitación se encuentran organizadas, como a continuación de detalla:







5.1. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las competencias en la Gestión Cultural, a través de las acciones de capacitación identificadas en el diagnóstico de necesidad formulada por las unidades orgánicas y alineadas con los objetivos estratégicos y con el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012-2016 del Ministerio de Cultura.

Objetivos Específicos

- Mejorar el desempeño del personal en el desarrollo y la Gestión de Política Cultural del Estado como prioridad en sus actuaciones, logrando su compromiso con la organización y sus fines.
- Fortalecer las capacidades del personal, a efectos de un mayor desarrollo de las artes, la creación y el desarrollo artístico.
- Potenciar la capacidad de desarrollar proyectos de gestión del patrimonio que integren los intereses de los distintos actores implicados: culturales, turísticos, económicos y sociales.
- Mejorar las capacidades del personal, con la finalidad de lograr los mejores estándares en materia de consulta previa, para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal a fin de potenciar internamente la institución en temas de Derecho Administrativo, Presupuesto, Planeamiento, Racionalización, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Control Interno.
- Elevar el manejo de personal en la sistematización de información así como mejorar la gestión de la calidad en los servicios que se brindan









- Desarrollar niveles de competencia que permitan mejorar las condiciones laborales y clima organizacional.
- Fortalecer la identificación institucional como mecanismo que contribuya con los objetivos sectoriales e institucionales.

5.2. Reglas de la Gestión de la Capacitación

- Los recursos destinados a la capacitación están orientados a mejorar la productividad de las entidades públicas. La planificación de la capacitación se realiza a partir de las necesidades del Ministerio de Cultura.
- El acceso a la capacitación, se basa en criterios que garanticen la productividad de los recursos asignados, la imparcialidad y la equidad.
- Los resultados de la capacitación que reciben los servidores del Ministerio de Cultura y su aprovechamiento a favor de la institución deben ser medibles.
- El servidor que recibe una capacitación financiada por el Ministerio de Cultura, está obligado a permanecer, al menos el doble de tiempo que duro la capacitación. Dicha obligación no alcanza a funcionarios públicos, ni servidores de confianza. No obstante, si estos renuncian al término de la capacitación deben devolver el valor de la misma.



5.3. Niveles de Capacitación

Inducción: Caracterizadas como actividades de capacitación orientadas a facilitar la integración en el puesto de trabajo en el corto plazo. Son actividades dirigidas a las personas al servicio del Estado que ingresan a un puesto de Trabajo.

Estas actividades refieren a los procesos de inducción de servidores que se incorporan luego de un proceso de selección de carácter público, a







cargo de la Oficina General de Recursos Humanos y las Dirección beneficiarias de dichos procesos de selección (Área usuaria).

- Preventivo y Correctivo: Es la capacitación orientada a la adecuación a los cambios y al cierre de brechas previamente identificadas producto de la aplicación de nuevos procesos y tecnologías o el desarrollo de procesos ya existentes de aplicación en el corto y mediano plazo.
- Desarrollo: Orientado al desarrollo de acciones de especialización y/o profundización de las competencias en el largo plazo. Procede también en los casos en lo que los resultados demuestran que las personas al servicio del Estado cuentan con las competencias necesarias y suficientes para el adecuado desarrollo del puesto.

Cabe señalar que el presente Plan de Desarrollo de Personas 2016, se concentrará en atender el Preventivo y Correctivo; sin embargo, se considerará los recursos presupuestales requeridos para atender las actividades de inducción.

5.4. Tipos de Capacitación

Formación laboral: Tiene por objeto capacitar a los servidores en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico y que permitan el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y los servicios que prestan a la ciudadanía.

Están comprendidas en la formación laboral, la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de trasmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.

Formación profesional: Conlleva a la obtención principalmente, del grado académico de maestrías en áreas requeridas por la Entidad.









Para efectos del presente Plan, sólo se atenderán las necesidades de capacitación de tipo formación laboral.

5.5. Compromisos asociados a la capacitación

Los servidores que se beneficien con las acciones de capacitación, deberán como mínimo:

- ✓ Comprometerse a permanecer en la entidad o devolver el íntegro del valor de la capacitación, o en su defecto el remanente según corresponda.
- ✓ Aprobar o cumplir con la calificación mínima establecida por la Oficina General de Recursos Humanos o entidad formadora.
- ✓ Sujetarse a las penalidades establecidas en caso de incumplimiento.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de evaluación de la capacitación que le sean solicitados.
- ✓ Trasmitir los conocimientos adquiridos con los demás servidores del Ministerio de Cultura, en caso la Oficina General de Recursos Humanos, lo estime pertinente.

5.6. Seguimiento

Cuando el Ministerio de Cultura autorice la participación de su personal en cursos a ser desarrollados por terceros, externos al Ministerio de Cultura, la Oficina General de Recursos Humanos deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La presentación de la constancia de participación y/o certificado otorgado por la institución académica que incluya la calificación obtenida, recibo de pago, así como cualquier otro documento que acredite su asistencia y evaluación, adjunta a la respectiva solicitud.
- Asegurar la réplica de la capacitación recibida, por lo menos, al personal del órgano al que pertenece el trabajador, la misma que será evaluada por







sus propios compañeros de labores e incorporada dicha acción una vez culminada, a su legajo personal.

En el caso que el Ministerio de Cultura autorice la participación de su personal en acciones de capacitación contempladas en el PDP 2016, la Oficina General de Recursos Humanos deberá:

- Verificar la asistencia a los cursos, seminarios y/o talleres dictados.
- Gestionar la entrega de constancias de participación o certificados a los servidores capacitados.
- Llevar un registro interno de la capacitación recibida por cada servidor donde se consigne, como mínimo el nombre de la persona capacitada, el tipo de capacitación recibida, la materia, duración el proveedor y el costo. cada unidad orgánica que es capacitado, con datos que contengan: nombre del servidor a capacitar, denominación del curso y entidad que brindará la capacitación. Asimismo, de ser necesario finalizada la capacitación, el asistente presentará un informe de los resultados obtenidos. Esta información será incorporada en cada legajo personal.
- Se generará un registro para el seguimiento de las acciones que se deriven del Plan Anualizado, en el que contenga como mínimo: el nombre del servidor, la asistencia a capacitaciones, tiempo, horas de capacitación.

5.7. Estrategias para la implementación del PDP Anualizado 2016

De acuerdo a la información obtenida, el Ministerio de Cultura a fin de implementar el presente Plan de Desarrollo de Personas impulsará la implementación de las siguientes estrategias:

a. Según modalidad, pueden ser:









- Programas educativos de formación laboral en la modalidad presencial
- Programas educativos de formación laboral no presencial (virtual),
- Programas con modalidad mixta.
- b. Según contenidos, estos pueden ser:
 - Pueden ser transversales es decir involucra al conjunto de trabajadores
 o a un significativo grupo de trabajadores
 - Especializados cuando son propios de actividades para profundizar contenidos o actualización.

Para ello, la entidad promoverá la suscripción de convenios de colaboración con entidades formadoras de prestigio, en caso de no contar con ello el requerimiento será directo.

Se tendrá especial atención a las actividades de capacitación y de formación que brinda la Escuela Nacional de Administración Pública como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR que tiene por misión formar y capacitar en temas de administración y gestión pública a servidores públicos. La Escuela prioriza su accionar en el ámbito subnacional, es decir, en gobiernos regionales y locales en temas de ética y servicio al ciudadano.

Se tendrá en cuenta las modalidades formativas consideradas por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) específicamente el Programa Intensivo para Directivos para el desarrollo en las diversas competencias para liderar equipos e impulsar procesos que pongan en marcha las decisiones políticas emprendidas desde los diferentes sectores del país.

Asimismo, las capacitaciones que se brinden por la ENAP a partir de las prioridades en la implementación de políticas que establezca la Autoridad Nacional del Servicio Civil serán incorporadas al PDP anualizado 2016.

También se promoverá la participación de servidores de la entidad con experiencia en docencia en universidades.









VI. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación Diagnóstica:

Conforme al Plan Quinquenal 2012 – 2016 se estableció que las modalidades de evaluación se realizarían en base a las acciones previstas en los Planes anualizados como evaluaciones desempeño y seguimiento posterior de las capacitaciones impartidas. Uno de los principales limitantes fue la no aplicación de la Evaluación del Desempeño.

En tal sentido, se tiene que comparativamente los indicadores propuestos para la evaluación tienen como resultados los siguientes:

Año	Personas Capacitadas	Cursos Ejecutados	Evaluación de desempeño	Hora de capacitación
2012	781	12	No	84
2013				
2014	982	22	No	939
2015	506	9	No	120

No se tiene información respecto al año 2013, según fuente de información SERVIR no se habría presentado el PDP 2013.

Respecto a los años 2014 y 2015 la mayor parte de los cursos se desarrollaron en el segundo semestre y solo un curso en el primer semestre, respectivamente.

Se hace necesario la implementación de estudios de Clima organizacional, encuestas de satisfacción entre otros a fin de profundizar los estudios que permitan caracterizar a los servidores y a la entidad.

Las evaluaciones de los Planes Operativos Institucionales constituyen una de las principales fuentes de información respecto a las metas alcanzadas.









6.2. Identificación de necesidades de capacitación

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2016, del Ministerio de Cultura, fue elaborado en base a reuniones de trabajo y de asistencia técnica a las Unidades orgánicas considerando:

- Competencias de las Direcciones
- Procesos que tienen a su cargo (teniendo como referencia la información de mapeo de procesos - avance)

Para el levantamiento de necesidades de capacitación se tomó en cuenta la siguiente información:

- a. Plan Estratégico Institucional.
- b. Plan Operativo Institucional (metas, actividades y tareas por área).
- Identificación de problemas puntuales que se puedan solucionar con capacitación.

La identificación de principales brechas de necesidades de capacitación fue determinada por los responsables de cada unidad orgánica, en los formatos diseñados para dichos fines; para el procesamiento de la información se consideró lo siguiente:

- a. Que la capacitación tenga relación directa con las funciones reales del puesto.
- b. Que la capacitación solicitada sea de actualización y/o reforzamiento para el solicitante.
- c. Que la capacitación no forme parte del perfil mínimo del solicitante.

Se realizó Asistencia Técnica para la identificación de necesidades de capacitación para la formulación del PDP 2016:

- Asistencia Técnica Directa: con los responsables de capacitación de las Direcciones Generales de la sede central:
 - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales









- Dirección General de Museos
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
- Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
- Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Viceministerio de Interculturalidad

- Dirección General de Ciudadanía Intercultural
- Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Asistencia Técnica mediante Videoconferencia: con las Direcciones
 Desconcentradas de Cultura.
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Pasco
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Cajamarca
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Tacna
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura San Martin
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Piura
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Huánuco
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Ayacucho
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Ica
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Puno
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Ancash
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Amazonas
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura La Libertad
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Moquegua
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Arequipa
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Tumbes
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Loreto
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura Ucayali

Se realizó el acompañamiento técnico a todas las unidades orgánicas de la sede central en la elaboración de sus matrices de diagnóstico de capacitación, y las Direcciones Desconcentradas de Cultura Callao, Huancavelica, Madre de Dios y Apurímac, que no pudieron conectarse se









ha efectuado la asistencia técnica mediante vía telefónica y correo electrónico.

Dentro del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se evidencian cursos de capacitación de demanda común, los que se aplicaran como cursos transversales.

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2016, del Ministerio de Cultura, será flexible a las prioridades de mayor relevancia, pudiéndose incorporar contenidos temáticos que surjan en el transcurso del año, los cuales deberán guardar relación con el Plan Operativo Institucional y Objetivos Institucionales, que se encuentren debidamente justificados y que cuenten con la aprobación del Comité del PDP establecido.

Las necesidades de capacitación identificadas serán atendidas a través de capacitaciones para el cierre de brechas de conocimientos y resultados y para el desarrollo de competencias transversales, en un total de 39 consignadas en el Anexo N° 4.

6.3. Metas e Indicadores de Evaluación

Es importante indicar que las Metas e Indicadores establecidas en el Plan Quinquenal Institucional 2012 – 2016, fijaban las siguientes:

Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales en las diferentes Oficinas del Ministerio de Cultura que se haya identificado demandas vinculadas al cumplimiento de su misión y/u objetivos propios de la Unidad Orgánica.

Indicador: Número de personas capacitadas por Oficinas y unidades funcionales.









- Reducir brechas de competencias laborales de los colaboradores que hayan obtenido una calificación de menos 70% de logro en la evaluación de desempeño que se desarrolle.
 - Indicador: Número de personas evaluadas que superan la calificación del 70% de logro en las evaluaciones de competencias anuales.
- Lograr una gestión de alta calidad que asegure el cumplimiento de los fines institucionales.
 - Indicador: Porcentaje de horas de capacitación que se brinde al personal del Ministerio de Cultura.

La Decima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la aplicación del sub sistema de gestión del rendimiento de las entidades públicas se realizará bajo los criterios de gradualidad y progresividad conforme así lo establezca SERVIR.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-SERVIR-PE el Ministerio de Cultura se incorpora al segundo grupo entidades priorizadas para la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento en su etapa Piloto Fase 1, por ello la medición de las brechas de competencias laborales determinada a través de la valuación del desempeño deberá ser reformulada.

A fin de poder cuantificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan, se ha diseñado la Matriz de Metas e Indicadores (Anexo Nº 3) que establece las metas para cada objetivo específico y la estrategia de medición para su cumplimiento.

Asimismo, se tendrá en cuenta:







21



- Descripción de la necesidad / fundamento de la capacitación identificada que responde a un problema identificado / la subsistencia o superación del problema identificado.
- Número de personas capacitadas por Direcciones/Oficinas o Unidades Orgánicas.
- Horas de capacitación recibidas por servidor beneficiario de la capacitación.
- Relación directa entre la capacitación y el cumplimiento de metas de la Direcciones/Oficinas o Unidades Orgánicas.
- Otras que se definan aplicables antes de iniciada la capacitación.

Conforme lo dispone el Artículo 12 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, tiene las responsabilidades de planificar, ejecutar, Evaluar la capacitación recibida, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes, entre otras.

La Oficina General de Recursos Humanos remitirá un Informe Trimestral y Anual sobre las acciones de capacitación realizadas teniendo como contenido mínimo:

Beneficiarios de la capacitación, genero, régimen laboral, Dirección /Oficina a la que pertenece, tipo de actividad de capacitación fecha, lugar, tiempo de duración en horas, costo de la capacitación, entre otros.



VII. ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Para el presente año se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Los Lineamientos serán establecidos por la Oficina General de Recursos
 Humanos, en concordancia con la normativa de SERVIR vigente a la fecha.







- Los pedidos de capacitación que sean presentados por los distintos órganos deberá estar contenidos en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP – 2016 (Plan de Desarrollo de las Personas PDP Anualizado 2016).
- La programación de las acciones de capacitación serán comunicada por la Oficina General de Recursos Humanos a través del Área de Capacitación, con no menos de un mes de anticipación a la Unidad Orgánica responsable a fin de iniciar el trámite de implementación.
- Los pedidos de capacitación que no se encuentren contenidos en el Plan de Desarrollo de la Persona – PDP 2015 y no irroguen gasto al Estado, serán solicitadas a la Oficina General de Recursos Humanos para su posterior evaluación y aprobación por el Comité de Elaboración del PDP y posterior incorporación en el PDP anual.

En el caso de los cursos organizados por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) en virtud de las prioridades en la implementación de políticas que establezca la Autoridad Nacional del Servicio Civil serán incorporadas al PDP anualizado 2016, conforme a los mecanismos vigentes.

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se han construido instrumentos que permitan contar con información base y procedimiento para la implementación de las acciones de capacitación. (Anexo Nº 4)

- Denominación de la acción de capacitación
- Fuente de Financiamiento
- Tipo de Acción de capacitación
- Número de Beneficiarios
- Inversión por Beneficiarios Referencial
- Presupuesto







VIII FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas anualizado correspondiente al año 2016 tiene un costo aproximado de S/. 367,320.00 (trescientos sesenta y siete mil trescientos veinte con 00/100 soles), el mismo que será ejecutado según disponibilidad presupuestal del Ministerio de Cultura.

Asimismo, a través de las Direcciones /Oficinas competentes, se podrá canalizar la obtención de donaciones, transferencias o convenios con organismos o entidades nacionales o extranjeras.

Excepcionalmente, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR podrá atender solicitudes de financiamiento conforme a lo establecido en el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

La estructura de gastos de acuerdo a los órganos que comprende el Ministerio de Cultura para el Plan de Desarrollo de las Personas anualizado correspondiente al año 2016.

IX. ANEXOS

Anexo Nº 1: Encuesta de Satisfacción

Anexo Nº 2: Encuesta Semestral de Resultados de Capacitación

Anexo Nº 3: Matriz de Metas e Indicadores de Evaluación

Anexo N° 4: Acciones de Capacitación





Anexo Nº 1: Encuesta de Satisfacción

Nombre de la cap	acitación:
Fecha:	
	ctor/ proveedor:
Por favor lea las s	iguientes afirmaciones y exprese su grado de acuerdo con las mismas usando esta escala.
Marque sus respu-	estas con una X.

4 = Total acuerdo

3 = De acuerdo

2 = en desacuerdo

1 = Total desacuerdo

	Dimensión	Indicadores	Respuesta
1.	Objetivos y	a. Se cumplieron los objetivos del curso.	1234
	contenidos del Programa	b. Los contenidos de curso son coherentes con los objetivos del curso.	1234
2.	Materiales	c. Los materiales tiene buena presentación y organización.	1234
(s	ólo si recibió materiales)	d. Los materiales permiten profundizar las temáticas del curso.	1234
3.	Recursos Visuales	e. Los equipos audiovisuales utilizados contribuyeron a mejorar mi aprendizaje en el curso.	1234
4.	Instructor	f. Las explicaciones del instructor son claras y comprensibles.	1234
		g. El instructor generó un ambiente de participación.	1234
		h. El instructor usó eficientemente el tiempo.	1234
		i. El instructor atendió adecuadamente las preguntas de los participantes.	1234
		j. El instructor evidenció dominio del tema.	1234
		k. Me gustaría volver a trabajar con este instructor.	1234
5.	Metodología	I. El curso ha utilizado una metodología basada en análisis de casos o intercambio	1234
		de ideas que generaron aprendizaje.	1234 ,
		 m. Durante el curso se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación en mis funciones diarias. 	
6.	Duración	n. La duración del curso fue apropiada.	1234
7.	Ambiente de	o. Las condiciones ambientales (iluminación, espacio) favorecieron mi aprendizaje.	1234
	Trabajo	p. Los recesos sirvieron para que yo y otros participantes descansemos y socialicemos.	1234
8.	Intención de	q. Pienso aplicar lo aprendido en mi trabajo.	1234
	Aplicación	r. Los conceptos, metodologías y herramientas analizadas en el curso, son	1234
	•	aplicables a mi trabajo.	1234
		 s. El curso me ha generado algunas ideas que pienso poner en práctica en mi trabajo. 	
9.	Autoeficacia	t. Me siento listo o preparado para aplicar lo aprendido en mi trabajo.	1234
		u. Este curso ha aumentado mi seguridad en el tema.	1234
	······	v. Tengo la seguridad que me irá bien cuando aplique lo aprendido en mi trabajo.	1234
10.	. Favorabilidad del	w. Dispongo del tiempo necesario para aplicar lo aprendido en mi trabajo.	1234
	entorno	x. Dispongo de los recursos necesarios para aplicar lo aprendido en mi trabajo.	1234
		y. Pienso que mi jefe / compañeros me pueden apoyar a aplicar lo aprendido en mi trabajo.	1234
		z. Considero que mi entorno de trabajo favorece la aplicación de aprendizajes.	1234
11.	Percepción	aa. El curso de capacitación satisfizo mis expectativas y necesidades.	1234
	Global	bb. Recomendaría este curso a otras personas.	1234









Anexo Nº 2: Encuesta Semestral de Resultados de Capacitación

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Régimen Labo	ral:	
		Cargo:		
		relación a la capacit	ación que ha rec	cibido el citado
Muy	Parcialmente Satisfecho	Insatisfecho	Satisfecho	Muy Insatisfecho
Judiculo				
		ferir los conocimie	ntos aprendidos	a los demás
orado el área a	raíz de la capacita	ción recibida por e	el servidor?	
	Muy Satisfecho el servidor cap: se	Muy Parcialmente Satisfecho Satisfecho el servidor capacitado para trans servidores?	Cargo: e se ajuste mejor a su opinión en relación a la capacit trabajador Muy Parcialmente Insatisfecho Satisfecho Satisfecho el servidor capacitado para transferir los conocimie servidores?	e se ajuste mejor a su opinión en relación a la capacitación que ha rec trabajador Muy Parcialmente Insatisfecho Satisfecho Satisfecho Satisfecho





Anexo N° 3: Matriz de Metas e indicadores de Evaluación

	uación de políticas cultural.	acción	yimientos	ales.	acción	simientos	rel de desempeño
META	Capacitar personas en temas orientados a diseño y evaluación de políticas públicas o proyectos de inversión pública con implicancia cultural.	100% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción	80 % de personas aprobadas según evaluación de conocimientos	Capacitar personas en la formulación de proyectos culturales.	100% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción	80 % de personas aprobadas según evaluación de conocimientos	20% de personas que aplican conocimientos según nivel de desempeño determinado por encuesta al jefe inmediato.
INDICADOR	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas satisfechas	Porcentaje de personas aprobadas	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas satisfechas	Porcentaje de personas aprobadas	Porcentaje de personas capacitadas que aplican los conocimientos aprendidos en sus puestos de trabajo
OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CAPACITACIÓN	selection of leavest left of the second left of the	stado como compromiso			Fortalecer las capacidades del personal, a efectos de un mayor desarrollo de las artes la creación y el desarrollo		
Š		-			0	1	









	I Common and the second		
	THE COLTURAL	Número de personas capacitadas	Capacitar personas en gestión del patrimonio arqueológico y/o proyectos culturales.
ď	la capacidad de desarrollar proy el patrimonio que integren los interes	Porcentaje de personas satisfechas	100% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción.
)	distintos actores implicados: culturales, turísticos, económicos y sociales.	Porcentaje de personas aprobadas	80 % de personas aprobadas según evaluación de conocimientos.
		Porcentaje de personas capacitadas que aplican los conocimientos aprendidos en sus puestos de trabajo	20% de personas que aplican conocimientos según nivel de desempeño determinado por encuesta al jefe inmediato.
		Número de personas capacitadas	Capacitar personas en temas vinculados a la interculturalidad, incluyendo la lengua quechua.
		Porcentaje de personas satisfechas	100% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción.
4	lograr los mejores estándares en materia de consulta popular, para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.	Porcentaje de personas aprobadas	80% de personas aprobadas según evaluación de conocimientos
		Porcentaje de personas que aplican los conocimientos aprendidos en sus puestos de frabajo	70% de personas que aplican conocimientos según nivel de desempeño determinado por encuesta al jefe inmediato.





		Número de personas capacitadas	Capacitar personas en temas de relacionados a la gestión pública.
L.	Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal a fin de potenciar internamente a la Institución en temas	Porcentaje de personas salisfechas	100% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción
Ω	de derecho administrativo, presupuesto, planeamiento, racionalización, contabilidad, tesorería, recursos humanos y control interno.	Porcentaje de personas aprobadas	80 % de personas aprobadas según evaluación de conocímientos
		Porcentaje de personas capacitadas que aplican los conocimientos aprendidos en sus puestos de trabajo	20% de personas que aplican conocimientos según nivel de desempeño determinado por encuesta al jefe inmediato.
		Número de personas capacitadas	Capacitar personas en gestión administrativa, tecnologías de la información y atención al ciudadano.
	Elevar el manejo del personal en la sistematización de	Porcentaje de personas salisfechas	90% de personas satisfechas según encuesta de satisfacción
9	información, así como mejorar la gestión de la calidad de los servicios que se brinda.	Porcentaje de personas aprobadas	80% de personas aprobadas en la evaluación de conocimientos
		Porcentaje de personas que aplican los conocimientos aprendidos en sus puestos de trabajo	30 % de personas que aplican conocimientos según nivel de desempeño determinado por encuesta al jefe inmediato.









	Personas capacitadas en el desarrollo de competencias personales.	100% de personas satisfechas según evaluación de satisfacción	70% de personas que mejoran el clima organizacional.	Personas capacitadas a nivel orientativo a través del Programa de Inducción.	90% de personas satisfechas según evaluación de satisfacción
	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas satisfechas	Porcentaje de personas que mejoran su desempeño laboral - relaciones interpersonales.	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas satisfechas
E	LA VITURA	Desarrollar niveles de competencias que permitan mejorar las condiciones laborales y clima organizacional.		Fomentar la identificación institucional como mecanismo que contribuya con el logro de los objetivos sectoriales e	







 ∞

ANEXO Nº4 - Acciones de Capacitación

1 Devocto Concernition (Concernition Processor Concernition Proc			DEPENDENCIA, ORGANO O UNIDAD ORGANICA	TEMÁTICA	TIPO DE	N° DE BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD/ FUNDAMENTO DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	NIVEL DE EVALUACIÓN
2 Decoció General de Intercolumidado Puebelos curso de Transmisso curso de Transmisso de Intercolumidado Puebelos curso de Transmisso curso de Transmisso curso de Transmisso curso de Transmisso curso de Intercolumidado Puebelos curso de Transmisso curso de Intercolumidado Puebelos curso de Transmisso curso de Intercolumidado Puebelos curso de Intercolumida	المراجعة المراجعة	CAPACITACIONES!	PARA CERRAR BRECHAS	DE CONOCIMIENTOS Y RESUI					
Concession General International Procession General International Inte	en F	4-		Quechua	curso	4	comunicación con las organizaciones indígenas	20 1. to 44 to 15	aplicación
Precode Caesard de l'Activité de l'Activité de l'Activité concomiente tention de information contental en la Base Official d'Activité concomiente de information contental en la Base Official de Cestion Fabilitation de l'Activité d'Activité de l'Activité d'Activité d'Activit		Ø	Dirección General de Ciudadanía Intercultural y sus órganos de línea	Interculturalidad y Pueblos Indígenas amazónicos	curso	80	Permitir à malizar los factores socioeconómicos y culturales necesarios para un desarrollo sostenible que exprese la diversidad cultural del país y la realidad de los pueblos indígenas	OE: 1; instructionalizar los derechos de los pueblos indígenas. OE 6: Fortalecimiento de la	aplicación
Precion General de Procede STATA Baltico autro de Tarta de Procede aminitaria de l'inea de Tarta de Procede aminitaria de l'inea de Tarta de Conocione de l'inea de Tarta de Conocione de L'Inspiratoria de Tarta de Conocione de Conoci		3		Presupuesto y Planeamiento	curso - taller	14	tocimientos técnicos para formular un	Gestión Institucional	aplicación
Pueblos indigenes y sus a ARC GIS Básico curso a de descas activativo de noveralon publica de curso talles a de constantes actualmentes analyses actualmentes actualmen		4	Dirección General de Derechos de los	Curso de STATA Básico	curso	n	Mejorar el procesamiento de información contenida en la Base Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios	OE 1: Institucionalizar los derechos de los pueblos	aplicación
Dirección General de Proyectos de inversión publica curso 10 Mágicar el seguinarios Caliural y Proyectos de inversión publica curso 10 Mágicar el seguinarios Caliural y Perimento Cultural y Musedogia Curso 20 Mágicar el seguinarios cel tinas de Perimento Cultural y Musedogia Curso 20 Mágicar el seguinarios curso 20 Mágicar el seguinarios cel tinas de Perimento Cultural y Musedogia Curso 20 Mágicar el seguinarios cel tinas de Perimento Cultural y Musedogia Curso 20 Mágicar el seguinarios cel tinas de Perimento Cultural del membra de la membra de Perimento Cultural del membra de Perimento Cultural del membra de la m		Ŋ	Pueblos Indígenas y sus órganos de línea.	ARC GIS Básico	curso	က	Manejar programas especializados para el diseño de proyectos, toma de datos, análisis, usos y aplicaciones, GIS para catastro de los bienes inmuebles.	indigenas OE 6: Fortalecimiento de la Gestión Institucional	aplicación
Precide General de Proyectos de Inversión pública curso 10 públicas en los sinos de partimonio Cultural de la Regiona de la Regi		9		Derecho Administrativo	curso - taller	89	e e	OE 3: Identificar, proteger,	aprendizaje
Sus óganos de linea Sestión Cultural y Museodogía Charles de Parlimonio Cultural Charles de Cardio Calural y Museodogía Charles de Cardio Calural de La Parlimonio Cultural de La Parlimonio Calural de Carace Carace Carace del Calural de Decardor de La Parlimonio Calural de La Parlimonio Calural de La Parlimonio Calur		7	Dirección General de Patrimonio Cultural y	Proyectos de inversión pública	curso	10	Mejorar el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública en los sitios de patrimonio mundial y la lista iniciativa.	salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Mación	aprendizaje
Dirección General de lina y Museos y grantos de lina de museos, optimizar la calidad de las expeciones nacionales e internacionales. Dirección General de logardiáliuminación Dirección General de lina y Museos y grantos de lina y Museos y grantos de lestador. Dirección General de lina y Museos y grantos de lestador. Dirección General de lina y Museos y grantos de lestador. Dirección General de lina y Museos Dirección General de lina y Museos Dirección General de lina y sus órganos de participativo de lina Dirección General de lina y sus órganos de la partimonio Caurso 10 Majorar o incrementar estrategias de gestión fortificar, proteger. Dirección General de lina y sus órganos Dirección General de lina y sus ó		80	sus órganos de linea	Gestión de Palrimonio Cultural	cnrso	16		OE 6: Fortalecimiento de la Gestión Institucional	aplicación
Drección General de Museos de Carlo de Manuel de fotografía digital Museos de Carlo de Manuel de fotografía digital de mascos de Carlo de Manuel de fotografía digital Museos de Carlo de Manuel de fotografía de mascos de Carlo de Manuel de fotografía de la part personal de museos de Carlo de Manuel de fotografía de la part propriera de la part personal de museos de Carlo de Museos de participativo para el curso de la participación de museos de museos de participación de participación de museos de museos de participación de particip		6		Gestión Cultural y Museología / Museografía	curso	20	Mejorar la gestión en materia de museos, optimizar la calidad de las exposiciones nacionales e internacionales.	OE 3: Idenlificar, proteger,	aprendizaje
Programa Educativo para Auseos and Educativos programas o proyectos educativos en los museos. Dirección General de Percesos de participación de la participación de linea Disciplinario de linea Disciplinario de linea Arqueológico AutroCAD. ARC GIS aureo de linea de linea an Inscripción de bienes culturales immuebles a curso		10	Dirección General de Museos y órganos de Línea y Museos	fotografía/iluminación	taller	16	Brindar herramientas para la elaboración de Manual de fotografía digital para personal de museco del estado, además mejorar la calidad fotográfica de las plezas de exposición.	salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación.	aplicación
Dirección General de Procesos de participación Cerra de linea Deservolar consortinar y sus órganos de Patrimonio Cultural y sus órganos de linea Cultural y sus órganos AUTOCAD. ARC GIS Curso Cerra de linea cultural su curso con cer los principios de la potestad sancionador a difficar con incrementar estrategias de gestión del Patrimonio Cultural de la Patrimonio Aqueciógico Dirección General de Patrimonio Aqueciógico avistented y sus órganos AUTOCAD. ARC GIS curso cor los principios de la potestad sancionados con los registros e inventarios de linea la patrimonio Aqueciógico avistentes y mejorar la capacidad de lectura de planos culturales inmuebles culturales inmuebles.		11		ra Educativo	curso	40	Proponer y elaborar programas o proyectos educalivos en los museos.	Gestión Institucional	aplicación
Régimen Disciplinario de Procedimiento Sancionador curso de emitir resoluciones debidamente sustentadas. Conocer los principios de la potestad sancionador administrativa a fin de la Ley del Servicio Civil de la Ley del Servicio Civil de La Ley del Servicio Civil de Patrimonio curso Drección General de Patrimonio Arqueológico Drección General de Inmueble y sus órganos AUTOCAD, ARC GIS 10 Majorar o incrementar estrategias de gestión de patrimonio Cultural de la Patrimonio Arqueológico avistentes y mejorar la capacidad de lectura de planos culturales inmuebles culturales inmuebles curso de linea culturales inmuebles 25 Conocer mayor información y declaration de blanes culturales inmuebles 25 Conocer mayor información y declaration de blanes culturales inmuebles 25 Conocer mayor información y declaration de blanes culturales inmuebles 25 Conocer mayor información y declaration de blanes culturales immuebles 25 Conocer mayor información y declaration de blanes culturales immuebles 25 25 25 25 25 25 25 2		12	Dirección General de Defensa del Patrimonio	Diseño, ejecución y monitoreo de procesos de participación ciudadana	curso	10	Desarrollar conocimientos en la ejecución de procesos participativos que involucran a la ciudadanía.	OE 3: Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio Cultural de la Nación.	aprendízaje
Dirección General de Patrimonio curso 10 Méjorar o incrementar estrategias de gestión de patrimonio Dirección General de Patrimonio Arqueológico. Patrimonio Arqueológico Patrimonio Arqueológico AutroCAD. ARC GIS curso 10 Amacenar datos relacionados con los registros e inventarios Nación. AutroCAD. ARC GIS curso 25 Conocer mayor información para la evaluación de expedientes fécnicos culturales immuebles culturales immuebles.		13	Cultural y sus órganos de línea	ল	curso	25		OE 6: Fortalecímiento de la Gestión Institucional	aprendizaje
Patrimonio Arqueológico l'inventancio AutoCAD. ARC GIS curso 10 Amacenar datos relacionados con los registros e inventancio Cultural de la linear de linea l'inscripción de bienes curso 25 de delimitación y declaration de bienes culturales inmuebles.		1	Dirección General de	-	curso	10	incrementar estrategias de gestión de	OE 3: Identificar, proteger, salvaguardar y promover el	aprendizaje
Inscripción de bienes curso 25 Conocer mayor información para la evaluación de expedientes técnicos Gestión Institucional culturales inmuebles	×	15	Patrimonio Arqueológico Inmueble y sus órganos de linea	AUTOCAD, ARC GIS	curso	10	relacionados con los registros e entes y mejorar la capacidad de lectura d	Patrimonio Cultural de la Nación. OE 6: Fortalecimiento de la	aprendizaje
	·	16			curso	25	Conocer mayor información para la evaluación de expedientes técnicos de delimitación y declaratoria de bienes culturales inmuebles	Gestión Institucional	aprendizaje









M Tavara

ANEXO Nº4 - Acciones de Capacitación

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					THE TAXABLE PROPERTY OF TAXABLE PROPER		
2	DEPENDENCIA, ÓRGANO O UNDAD ORGÁNICA	тематіса	TIPO DE CAPACITACIÓN	N" DE BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD/ FUNDAMENTO DE LA CAPADITACIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	MVEL DE EVALUACIÓN
CAPACITACIONES F	PARA CERRAR BRECHAS	CAPACITACIONES PARA CERRAR BRECHAS DE CONOCIMIENTOS Y RESULTADOS	TADOS				
- 11		Planificación estratégica	curso	25	Generar proyectos culturales en concordancia con las políticas de Estado y el Plan Estratégico Sectorial Multianual.		aprendizaje
18	Dirección General de Industrias Culturales u	Presupuesto por resultados	curso	30	Adquirir conocimientos técnicos para formular un Programa Presupuestal en Promoción cultural	OF 6 Fortalecimiento de la Gestión	aprendizaje
19	Artes y sus órganos de línea	Diseño y Formulación de Proyectos culturales	taller	20	Plantear una propuesta de proyecto de inversión pública para el fomento cultural	Institucional	aplicación
20	1	Manejo de sistema colaborativo de información y nuevas tecnologías	curso	9	Plantear propuestas y/o proyectos colaborativos que articulen el trabajo realizado con las DDC		aplicación
21		Ley del Servicio Civil	charla	300	Conocer el proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil así como los aspectos contemplado en el Reglamento General de la Ley.		aprendizaje
22		Gestión de Riesgos de Desastres/Seguridad y Defensa Nacional	Seminario/curso/taller	250	Brindar información respecto a la prevención de riesgos de desastres y concoertos conceptos que comprenden los procesos de seguridad y defensa nacional.		aplicación
23		Calidad de Atención al Usuario en una Entidad Pública	Curso	10	Brindar una óptima atención a los administrados		aplicación
24	DDC y ofras	Gestión Pública con Enfoque de Género	taller	250	Promover el enfoque de género en la gestión pública a fin de dar cumplimiento a las políticas de obligatorio cumplimiento en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	OE 3: Identificar, proteger, salvaguardar y promover ef Patrimonio Cuttural de la Navigo	aprendizaje
25	Dependencias	Gestión de Archivo	curso	50	Actualizar conocimientos en la gestión archivistica.	OE 6: Fortalecimiento de la Gestión Institucional	aprendizaje
26	***************************************	Mantenimiento y conservación de Bienes Patrimoniales Muebles	curso/taller	250	Contar con mayor conocimiento básico para el cuidado y manejo de Bienes Patrimoniales Muebles (Pintura munta0 y de caballete, taltas de madera, metales, texilies, etc.)		aprendizaje
27		7 hábilos de la gente altamente efectiva	curso - taller	35	Desarrollar el sentido de propósito y realización, como gestionar el tiempo y el estrés por medio de una planificación eficaz.		aprendizaje
28		Habilidades de Redacción y Ortografía	curso	80	Permitrà fortalecer sus conocimientos referidos a la redacción de escritos técnico administrativos.		aprendizaje



32

ANEXO Nº4 - Acciones de Capacitación

NIVEL DE EVALUACIÓN		reacción	reacción	aprendizaje	aprendizaje	reacción	reacción	aplicación	aplicación	aprendizaje	aplicación	reacción	
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		OE 6. Fortal ecimiento de la Gesulón Institucional											
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD/ FUNDAMENTO DE LA CAPACITACIÓN		Identificar y comprender los conceptos y principios élicos de la función pública y aplicarlos de manera crítica, reflexiva y comprometida, en el ejercicio de su desempeño laboral, a fin de cumplir con los objetivos del Plan de Lucha Anticorupción.	Mejorar las herramientas de aplicación del Sistema de Integración Administrativa Financiera	Conocer e identificar la importancia estratégica de la Gestión por Procesos en el desarrolló institucional y aplicar sus metodologías y herramientas para promover la implementación de proyectos de mejora de procesos.	Actualizar conocimientos en el adecuado uso de herramientas informáticas.	Orientada a crear condiciones, capacidades y cultura para los colaboradores puedan desarrollar sus actividades evitando sucesos que puedan originar daños derivados del trabajo.	Promoción de posturas adecuadas en el trabajo	Mejorar el diseño de politicas, planes y estrategias en material cultural	Estimular en los colaboradores el buen rendimiento y el compromiso, identificando y reconociendo sus aportes a los objetivos y metas institucionales.	Las contralaciones del Estado o la compra pibilica es una actividad pública transversal que viabiliza la ejecución de herramientas, programas, políticas y proyectos asegurando la eficiencia y eficacia del gasto público de todas las entidades	Fortalecer las competencias directivas de los funcionarios, para una mejor toma de decisiones en la gestión.	Fortalecer las capacidades de los las servidores/as civiles para aplicar dicho enfoque en el análisis situacional, en la formulación, en la reveluación de políticas públicas, así como en el ejencicio cotidiano de su función publica.	
N* DE BENEFICIARIOS		250	12	175	46	300	300	20	300	40	43	Ŝ	
TIPO DE CAPACITACION		curso - taller	curso - taller	curso - taller	curso - taller	conferencia - E- learning	Seminario - taller	curso	curso - taller	curso	curso/ taller	curso	
DEPENDENCIA, ORGANO O TEMATICA UNIDAD ORGANICA	CAPACITACIONES PARA DESARROLLAR. COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Élica en la Función Pública	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF	Gestión por Procesos para la Administración Pública	Herramientas Ofimáticas	Segundad y Salud en el Trabajo	Educación de Buenas Posturas Ergonómicas	Diseño y evaluación de políticas públicas	Gestión del Rendimiento	Gestión de las Contrataciones del Estado	Programa intenso para Directivos	Ampliación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Gestión Publica.	
¥	CAPACITACIONES F	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	







